Oviedo, número 1; Oviedo, número 2; Oviedo, número 3; Avilés, número 1; Avilés, número 2; Gijón, número 1; Gijón, número 2; Gijón, número 3; Gijón, número 4; Langreo, Mieres, Pola de Siero, Aller (Cabaquinta), Belmonte de Miranda, Cangas del Narcea, Gangas de Onis, Castropol, Grado, Infiesto, Luarca, Llanes, Navia, Pola de Laviana, Pola de Lena, Pravia, Ribadesella, San Martín del Rey Aurelio, Tineo y Villaviciosa.

Segunda.-Solo podrán tomar parte en este concurso aquellos Licenciados en Derecho que solicitando una, varias o todas las plazas convocadas reunan, el día en que termine el plazo de admisión de instancias, los demás requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial.

Tercera.-Tendrán preferencia los que hayan desempeñados funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes en estas materias, así como los que tengan aprobado algún ejercicio de las oposiciones a ingreso en la Carrera Judicial. A estos efectos los peticionarios deberán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen la preferencia que se alegue. En ningún caso recaerá el nombramiento en quienes ejerzan las profesiones de Abogado o Procurador.

Cuarta.-Los nombrados en virtud de este concurso Magistrados Cuarta.—Los nombrados en virtud de este concurso Magistrados suplentes o Jueces sustitutos quedarán sujetos, durante el tiempo en que desempeñen dichos cargos, al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial y tendrán derecho a percibir las retribuciones que se achalan en el artículo 11 del Real Decreto 3233/1983, de 21 de diciembre, modificado por Real Decreto 335/1985, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Los nombramientos se harán para el año judicial 1986/1987 y los nombrados cesarán en sus cargos cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 433 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto les sea de aplicación.

Quinta.—Quienes descen tomar parte en este concurso dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo, lo que podrán efectuar directamenta. Territorial de Oviedo, lo que podrán efectuar directamentos de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte

la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado»

Las instancias y documentos que las acompañen, en su caso, se presentarán por duplicado y en las mismas se harán constar los

siguientes datos:

Nombre, apellidos, edad, número del documento nacional

de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

B) Manifestación expresa de que reunen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y que se compromete a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 y siguientes de esta Ley.

C) Indicación de la concreta plaza o plazas, por orden de preferencia, que pretendan cubrir de las convocadas en el concurso, debiendo formalizar instancia individualizada para cada una de las

que solicite.

D) Relación de méritos alegados determinantes de preferencia y documentación acreditativa de los mismos.

E) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que fuese nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el juramento o promesa antes mencionado.

Oviedo, 9 de mayo de 1986.-El Presidente de la Audiencia Territorial, Ramón Bermúdez Couso.-El Secretario de Gobierno, Ramón Ferreiro García.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de 22 de marzo de 1986, del Cabildo 15002 Insular de Gran Canaria, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Las Palmas. Corporación: Cabildo Insular de Gran Canaria. Número de Código Territorial: 354002.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pieno en sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 1986.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Técnicos Medios.

Número de vacantes: Nueve. Denominación: Técnicos Medios de Gestión.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliares. Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración General.

de Administración General, subgrupo de Subalternos. Número de vacantes: Una. Denominación: Subalterno.

vacantes: Una. Denominación: Subalterno.
Grupo según artículo 25 Ley 30/4984: A. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico de Empresa.
Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero industrial.
Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, súbgrupo de Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: ATS de Empresa.
Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico medio de taller de grabados.

de grabados.
Grupo según artículo 25 Ley 30/1984; B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios.
Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero técnico

agricoia.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Programador.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Otro Personal de Servicios Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Cocinero.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Otro personal de Servicios Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Operarios/as de limbieza.

Las Palmas, 22 de marzo de 1986.-El Secretario de la Corporación.-Visto bueno: El Presidente de la Corporación.

15003 RESOLUCION de 26 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Alcacer, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Valencia.

Corporación: Ayuntamiento de Alcácer. Número de Código Territorial: 46015.

Ampliación de oferta de empleo público correspondiente al ejercício 1986, aprobada por el Pieno en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 1986.

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Número de vacantes: Dos. Denominación: Guardias.

B) Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Operarios de limpieza. Número de vacantes: Una.

Alcácer, 26 de marzo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

15004 RESOLUCION de 4 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Mora de Rubielos, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Teruel. Corporación: Ayuntamiento de Mora de Rubielos. Número de Código Territorial: 158.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha I de marzo de 1986.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D). Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Mora de Rubielos, 4 de abril de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcaide.